



N° int.: 2014545

EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE
INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1.696/749

ARICA, 18 de noviembre de 2009.

VISTO: Estos antecedentes,

TENIENDO PRESENTE: que el extranjero Alan SICCHA MARQUINA nacido el 03/08/1985 en Peru, pasaporte ordinario 2895488 de nacionalidad PERUANA, quien ingresó en calidad de turista el 25 de Marzo de 2004, ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, según lo comunicado por Policía de Investigaciones de Arica, en su Parte N°941 de fecha 23 de mayo de 2008, y

Que, el mencionado extranjero fue puesto a disposición de la Fiscalía Local de Arica, mediante Parte N° 107 de fecha 12 de mayo de 2008, según lo informado en Of. Ord. N° 21914 de fecha 29 de octubre de 2009 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, por Infracción a la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Lo informado por

DE CONFORMIDAD a las facultades que se confiere en los artículos 2, 15 N° 2, 17 y 84 del D.L. 1094 de 1975 y los artículos N°s 26 N° 2, 30, 167, 173 y 174 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984, todos del Ministerio del Interior, y lo señalado en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- EXPÚLSASE del territorio nacional al extranjero don Alan SICCHA MARQUINA de nacionalidad PERUANA.

2.- CÚMPLASE por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, lo dispuesto en el N° 1, notificando al extranjero afectado, quien deberá hacer abandono del país.

3.- El Servicio señalado en el número anterior, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada siempre que no existan causas pendientes en su contra y si las hubiere en cuanto cumpla las respectivas penas.

4.- REMÍTASE copia de esta Resolución al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a Policía de Investigaciones de Chile, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE y en su oportunidad ARCHÍVESE.



LUIS ROCAFULL LÓPEZ
INTENDENTE REGION DE ARICA Y PARINACOTA